

En 1899 se proponen diversas medidas para combatir en lo posible este tipo de siniestros, sobre todo en el partido judicial de San Martín de Valdeiglesias: establecer atalayas y telégrafos ópticos, practicar cortafuegos para evitar la propagación de los siniestros, y estudiar medios más convenientes para regenerar la parte atacada. En opinión del ingeniero lo más útil sería incitar a los habitantes de estos pueblos (a los que critica duramente) para que acudieran a apagar los incendios que se produjeran. Los cortafuegos a construir deberían funcionar al mismo tiempo como vías de saca, a fin de mermar lo menos posible las existencias maderables.

También se solicitan, desde ese año, y para esa misma zona, vigilantes temporeros, destacando la gran utilidad de contratar estos vigilantes durante el verano. En 1900, con motivo del inicio de los estudios de ordenación en las masas de pino negral y de pino piñonero, se solicitó el aumento de personal en el puesto de Guardia Civil de San Martín –se concedió una pareja más–, así como el nombramiento de seis vigilantes que actuarían entre el 15 de junio y el 15 de septiembre. Según la opinión de los forestales, el aumento de vigilancia –temporeros durante el verano– y la creación de la guardería forestal produjo efectos positivos tanto en el control de los incendios como en restringir las prácticas fraudulentas desarrolladas en los montes públicos.

#### **4. REPOBLACIONES Y OTRAS ACTUACIONES DE MEJORA**

Desde los primeros años los técnicos se plantearon la conveniencia de efectuar repoblaciones en los rasos y calveros existentes en los montes. Anteriormente, la *Memoria de la Sección de Fomento de la Provincia de Madrid* correspondiente al año 1860 indica que:

“respecto a las plantaciones forestales con objeto de obtener la repoblación de los montes, nada o casi nada se ha hecho en esta provincia; y digo casi nada, porque sólo recuerdo que se mandó sembrar algunas fanegas de bellota para la repoblación artificial de un terreno que había sufrido los efectos del fuego (...) La repoblación de los montes de esta provincia se viene obteniendo desde inmemorial: en los pinares por la diseminación espontánea del piñón, y en los encinares y robledales por el brote de las cepas y raíces madres, o tal vez también en algunos indi-

viduos de estas especies, por la germinación de las bellotas que escapan al diente de los ganados. Así, pues, la repoblación de los montes de la provincia ha sido y continúa siendo natural”.

Parece constatarse, pues, que la práctica repobladora durante el siglo XIX debió ser prácticamente nula, especialmente si tenemos en cuenta las diversas circunstancias que se dieron desde su inicio; y ello no porque no se dictaran medidas encaminadas a tal fin. Un denominador común de las disposiciones publicadas durante la primera mitad del siglo XIX consistió en delegar en los propietarios de los terrenos forestales la responsabilidad de llevar a cabo siembras y plantaciones, en el mejor estilo de la España del Antiguo Régimen.

Los hechos demuestran que tal delegación no fue más que una mera exposición de intenciones. Sólo tras varios decenios de intervención técnica comenzó a plantearse de modo pragmático esta labor. Así, la primera repoblación consignada en los planes de aprovechamientos corresponde a la siembra de piñón (*Pinus pinea*) efectuada en 1873 en el Pinar del Monte Agudillo, perteneciente a Robledo de Chavela. De todas formas, las actuaciones de esta primera etapa dieron un resultado muy pobre, debido a las dificultades que imposibilitaron efectuar los trabajos en las épocas oportunas, así como por la escasez de personal y por la frecuente oposición de los ayuntamientos a la repoblación de sus propios montes, lo que, en opinión de los ingenieros, era síntoma de la asunción de los intereses ganaderos —opuestos al aumento de la superficie arbolada— por parte de los poderes locales.

Unos años antes, una R.O. de 30 de abril de 1870 autorizó la roturación de varios sectores de la Dehesa de Valcaliente (San Martín de Valdeiglesias) como labor preparatoria para la siembra de piñón, operación ésta que correría, en contrapartida del beneficio social que reportaba el cultivo gratuito propuesto, a cargo del Ayuntamiento de San Martín. Mediante este sistema se pretendió repoblar un total de 114 Ha del monte; no pudo acometerse en el momento adecuado la citada siembra, por los retrasos del Ayuntamiento a la hora de proporcionar la semilla, solicitando en su lugar prórrogas para continuar con el cultivo en las zonas roturadas.

Tras estos primeros intentos frustrados, los ingenieros toman una actitud escéptica ante cualquier tipo de repoblación: piensan que no tendrían ningún éxito si previamente no se garantizaba la veda absoluta a toda entrada de ganados en las zonas a repoblar, para lo cual

era necesaria una guardería más eficaz que la disponible por entonces<sup>74</sup>.

La Ley de Montes de 1863 representó un cambio en estas actuaciones. El artículo 5º encarga al Estado la tarea de acometer las repoblaciones necesarias en yermos, arenales y otros terrenos impropios para el cultivo agrario permanente. Hasta 1877 su financiación, como el resto de las destinadas a la mejora y conservación de los montes, estaba determinada por los artículos 114 a 119 del Reglamento de 17 de mayo de 1865; según éstos, los gastos de mejora en montes municipales debían correr a cargo de los ayuntamientos propietarios, siendo el ingeniero-jefe el encargado de formar anualmente el plan de mejoras (plan que debía ser aprobado en último término por el Gobierno).

Al promulgarse la Ley de Repoblación de 1877 se paralizaron las propuestas de mejora efectuadas por los distritos, siempre que representaran un gasto económico. Para el desarrollo de esta ley —cuyo fin principal era la repoblación de claros, calveros y rasos—, su parte reglamentaria (18 de enero de 1878) disponía que se redactaran unas memorias generales previas a los proyectos parciales a detallar para cada terreno objeto de repoblación, notificando las características del mismo (arts. 7 y 8). Ratificados unas y otros, el Ministerio de Fomento distribuiría los fondos necesarios para costear los gastos de los proyectos aprobados (art. 31), a cuyo fin se destinarían los ingresos procedentes del 10 % de los aprovechamientos ejecutados en los montes públicos, cantidad que se iría ingresando en las arcas del Tesoro (art. 25, así como el 6º de la Ley)<sup>75</sup>. Para la aplicación de estas medidas se emitió una real orden (8 de enero de 1881) mandando a los distritos forestales que redactaran proyectos de repoblación. Uno de los ámbitos de actuación preferente fue el de la Sierra de Guadarrama (R.O. de 24 de noviembre de 1882), para la que se redactó la correspondiente *memoria general de repoblación*. Previamente (R.O. de 16 de abril de 1881) fue aprobada

---

<sup>74</sup> Memoria justificativa del año forestal 1877-78.

<sup>75</sup> El artículo 27 eximía del pago de ese 10 % a los aprovechamientos gratuitos de pasto y bellota realizados en los montes declarados dehesas boyales. No es del todo novedosa esta medida, puesto que ya la Ley de Montes de 1863 (art. 11) y su Reglamento (art. 115) estipulaban que de los productos obtenidos en la venta de los aprovechamientos se empleara una parte (sin especificar qué cantidad) en mejoras del monte respectivo. Por otro lado, las RR.OO. de 5 de septiembre de 1878 y de 28 de abril de 1891 aclaraban que el 10 % referido debía deducirse de todos los productos, previamente al descuento del 20 % de propios.

una memoria con carácter de anteproyecto de mejoras<sup>76</sup> de la que me parece interesante reseñar algunos aspectos de su contenido.

Con anterioridad había aparecido lo que puede calificarse como el primer trabajo científico dedicado expresamente a la Sierra de Guadarrama desde una óptica netamente forestal, describiendo las zonas forestales más importantes y analizando los problemas que planteaba su conservación y repoblación. Se trata de la memoria de reconocimiento de LAGUNA (1864), de la que no pocas ideas serían retomadas por la memoria general de repoblación anteriormente citada.

En esta obra, Máximo Laguna, tras describir y caracterizar los pisos de vegetación que componen esta sierra, pasa a referir las principales masas vegetales que encuentra, comenzando por los pinares de Cercedilla y Navacerrada —de *Pinus sylvestris*—, de los que destaca su estado de conservación deficiente en comparación con los emplazados en la vertiente septentrional de la Sierra (Valsain y Navafría), especialmente en el caso del Pinar de Los Molinos, destacando para el de Guadarrama el problema del sobrepastoreo con cabras<sup>77</sup>.

En Robledo de Chavela cita el inicio de la masa casi ininterrumpida (aunque con grandes calveros) de pino piñonero (*Pinus pinea*) mezclado en ocasiones con el negral (*Pinus pinaster*), que se extiende a los términos de Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Valdequeda y San Martín de Valdeiglesias, con una superficie que calcula en 10.000 Ha, y un estado de espesura y condiciones de suelo peores a los del pino silvestre. El problema de regeneración estriba aquí en la condición de comestible del fruto del piñonero y en la abundancia de ganado cabrío.

El roble melojo (*Quercus pyrenaica*) es citado como especie que suele aparecer por debajo del piso del pinar en ambas vertientes de la Sierra, bien solo, o bien mezclado con fresno, y formando parte de la mayoría de las dehesas municipales. El tratamiento que recibe es el de monte bajo, adecuado según él por sus buenísimas condiciones para brotar de cepa, sin que falten buenos ejemplares en monte alto, como los de La Herrería en San Lorenzo de El Escorial, pese al tratamiento de desmoche que recibe normalmente.

A la descripción anterior sucede el planteamiento de las causas que

---

<sup>76</sup> Fechada el 31 de agosto de 1880 (A.M.A.P.A., Caja 390, nº 6).

<sup>77</sup> En este pinar cita —al parecer por vez primera— la presencia de ejemplares de pino pudio (*Pinus nigra*). También menciona algunos pies sueltos de *Pinus pinaster* en las inmediaciones de Los Molinos y Cercedilla.

explican el generalizado mal estado de los montes de la Sierra, lo que achaca al empobrecimiento del suelo, causado a su vez por las “cortas excesivas e imprudentes, y el pastoreo sin regla ni traba”; las primeras “despojando al suelo del abrigo indispensable”, y lo segundo “impidiendo la repoblación de los calveros” (p. 23). Aparece así el hombre como un elemento que interrumpe el ciclo normal de regeneración de la capa vegetal, regeneración que no ve imposible, pero sí muy lenta si tiene que ser llevada a cabo por la propia Naturaleza. El papel del hombre puede ser clave, también, en esta tarea de recuperación de lo perdido, acelerando el proceso. En realidad, la simple postergación de las actividades referidas son para él un avance suficiente que puede garantizar gran parte de esa recuperación. Y cree que el avance del bosque es beneficioso para el mismo ganado, al que sirve de abrigo y sustento.

Después de señalar los problemas concretos de cada tipo de monte, establece los mecanismos apropiados en cada caso para conseguir la repoblación, distintos según se tratara de claros y calveros o de grandes rasos. Finaliza con unas conclusiones que resumen su planteamiento y sus propuestas: mal estado de los montes de la Sierra de Guadarrama, mejora posible —en ocasiones con la aplicación de una guardería eficaz y regulando el pastoreo; otras, mediante repoblación de rasos. Para los montes de pino silvestre ve conveniente su adquisición por el Estado.

### **El anteproyecto de mejoras en los montes de la provincia de Madrid (1880)<sup>78</sup>**

Los autores de este trabajo, tras unas consideraciones generales en las que hacen prevalecer el papel *social* de los montes (por su influencia en los agentes climatológicos) sobre el valor de los productos obtenidos directamente de ellos, pasan a enumerar los obstáculos que se presentaban para acometer la mejora y repoblación de los de la provincia de Madrid. El primero de ellos tiene que ver con el estado de indefinición legal de los límites de una gran cantidad de montes; de ahí que la primera medida a acometer debería ser su deslinde, puesto que de no hacerse así perdurarían las dificultades para acometer su vigilancia y la

---

<sup>78</sup> A.M.A.P.A., Caja 390, nº 6. Fue elaborada esta memoria en agosto de 1880, y aprobada por R.O. de 16 de abril de 1881.

falta de conocimiento de su misma extensión superficial, dato éste esencial para proceder a cualquier tipo de estudio facultativo. Pero la consecuencia más grave de tal indefinición eran los abusos de los propietarios, colindantes o no, traducidos normalmente en ocupaciones de terrenos y su posterior roturación. La propuesta del ingeniero firmante es la de no acometer ningún tipo de mejora en un monte mientras permaneciera sin deslindar. De las roturaciones lamentan su efecto deforestador, comparable al de los incendios, así como lo efímero de su capacidad productiva desde el punto de vista agrícola, siendo abandonadas en pocos años y expuestas a la denudación, evidenciando así su carácter antieconómico.

Seguidamente, tras resaltar la necesidad de contar con una eficaz y numerosa guardería a fin de no comprometer los resultados de las repoblaciones, delimitan los autores de la memoria lo que denominan “zona forestal”, es decir, la que incluye (o debiera incluir) montes que cumplan la doble finalidad protectora y económicamente productiva. Dicha zona debería ser el centro de la acción facultativa para lograr la regeneración de todos los terrenos que comprende, tanto públicos como de particulares.

Se realiza seguidamente una caracterización de las regiones que se pueden distinguir en la zona forestal, para lo cual siguen la descripción realizada años antes por Máximo Laguna<sup>79</sup>. Este autor les sirve como argumento para aceptar una situación pretérita en la que las masas de pino silvestre se extenderían desde los retazos aún existentes en el puerto de Lozoya hasta, al menos, las laderas de Cuelgamuros. Masas que son sustituidas hacia el sur por otras, que también habrían sido continuas, de pino negral y pino piñonero. Los rasos existentes en este hipotético –pero probable– ámbito, ocasionados como consecuencia de las prácticas desarrolladas por los grupos humanos, serían precisamente objeto de los trabajos de repoblación propuestos en esta memoria.

A continuación señalan los defectos de las principales masas forestales. En la del *Pinus sylvestris* refieren la abundancia de leñas muertas y pinos palomos (secos y blancos), con el consiguiente peligro de

---

<sup>79</sup> LAGUNA y VILLANUEVA, 1864, pp. 8-11.

incendios o de plagas de insectos. En los numerosos calveros –generados por incendios y por el pastoreo abusivo– abundan retamas y pironos que imposibilitan la diseminación natural del pino. Característica es también la desigualdad en la distribución de las clases de edad y en el grado de espesura. Semejantes condiciones se dan igualmente en las masas de *Pinus pinaster* y *Pinus pinea*, si bien el piñonero cuenta con el inconveniente de ser su fruto comestible, lo que dificulta su repoblado natural. Otro problema para estas masas viene derivado de la existencia de las fábricas de vidrio en Cadalso, cuyos hornos se alimentaban exclusivamente de leñas de pino (lo que explica la gran cantidad de cortas fraudulentas en este sector). Se suman a estos daños los originados por numerosas y recientes roturaciones arbitrarias, lógicamente más abundantes en las zonas de menor pendiente, coincidiendo en gran medida con las localidades de vegetación del pino piñonero.

En cuanto a los montes bajos de *Quercus pyrenaica*, destacan cómo su especial modo de reproducción, por brotes de cepas, contribuye a que el pastoreo excesivo no pueda ocasionar en la generalidad de los casos calveros, como sí ocurre con suma facilidad en las masas de monte alto. Aun así, el informe denuncia también sus malas condiciones de vegetación, a lo que contribuye el escaso respeto que se hace de los tallares, objeto de especial demanda por el ganado como consecuencia de que, una vez rozados, al quedar expuesto el terreno a una mayor insolación y aireación, se produce una mayor cantidad de pasto, además de encontrarse más tiernos los brotes nacientes. Ello explica la abundancia de tranzones de monte bajo con pies viejos y recomidos que superan poco más de medio metro de altura aun habiendo sobrepasado la edad del turno. Se imposibilita de este modo cubrir la finalidad productiva principal de estas masas, que es la de fabricar carbón vegetal, ocasionándose en último extremo la muerte de las cepas. El propio emplazamiento de estas masas, muchas veces en zonas de pendiente suave o poco fuerte, explica que hayan sido objeto de frecuentes roturaciones. Se menciona igualmente el mal estado de algunas dehesas boyales en las que el roble forma montes huecos en asociación con el fresno, debido a los perjudiciales métodos de desmoche o descabezamiento utilizados para aprovechar sus ramas.

Prosigue la memoria con las posibilidades de éxito que entrañaba acometer la repoblación de esta zona forestal. Para ello distingue las actuaciones en función del tipo de corrección a ejercer. La repobla-

ción de los calveros y rodales claros de los pinares de silvestre se lograría con su absoluto acotamiento a los ganados, ayudando a la diseminación natural con labores ligeras en los lugares encespedados, y con el arranque de retamas, piornos y otras malezas donde vegeten éstas en espesura excesiva. Más problemática se planteaba la repoblación de los claros en masas de pino piñonero, para las que se desestima, por antisocial, la prohibición de la recolección del piñón, proponiendo medidas selvícolas ya expuestas por Máximo Laguna. Para eliminar los calveros de los melojares, basta con garantizar su acotamiento absoluto, siempre que no se hayan descegado; en caso de que así hubiera ocurrido, podría conseguirse la repoblación dejando en montes próximos los resalvos suficientes para que su fruto desempeñara la diseminación natural, complementado con la siembra tras una ligera labor a fin de reponer las marras que resultarían.

Los autores de la memoria calculan la extensión que sería objeto de estas medidas en unas siete u ocho mil hectáreas, alcanzando los costes entre 5 y 7 ptas./Ha. Y sustentan la opinión de que la medida más eficaz para asegurar estas mejoras pasaba por la adquisición por parte del Estado de todas las masas de pinar y los terrenos desnudos que los rodean hasta donde alcanzaba en ese momento la acción de la diseminación natural. Adquisición que proponen no por compra, sino por cesión de los propietarios (ayuntamientos y particulares) a cambio de un canon anual equivalente a la renta líquida obtenida de sus respectivos montes e hipotecando éstos al cumplimiento del contrato. Para los melojares se desecha la idea de su compra, por ser recurso fundamental para la subsistencia de muchos pueblos de la Sierra<sup>80</sup>.

La repoblación de los rasos entrañaba mayores dificultades<sup>81</sup>. Se acometería comenzando por los más próximos a montes ya existentes y utilizando, salvo excepciones, el pino silvestre; apúntase la conveniencia de ensayos con pinabete (*Abies alba*) y pino negro (*Pinus uncinata*) en las zonas más elevadas. Los técnicos encargados de la redacción de la memoria calcularon en 29.600 Ha la superficie de estos rasos, pro-

---

<sup>80</sup> Ideas estas también presentes en la obra de Máximo Laguna.

<sup>81</sup> También para éstos apunta la conveniencia de que fueran adquiridos por el Estado.

poniendo para la repoblación el método de siembras por fajas alternas<sup>82</sup>, estimado en un coste de 25 ptas./Ha.

Los autores finalizan expresando el orden de las actividades a realizar en la zona forestal delimitada: deslinde del monte; supresión de las roturaciones existentes; redención de las posibles servidumbres incompatibles con su conservación; regularización del pastoreo; asegurar su custodia eficaz; y, por último, acometer su repoblación y demás mejoras selvícolas.

## Actuaciones concretas de repoblación

Los empleados del Distrito Forestal de Madrid estimaban más importante, antes que las tareas reforestadoras, otra clase de actuaciones que sirvieran para evitar daños en el arbolado; de lo contrario cualquier actividad repobladora sería vana: era más urgente asegurar la conservación de lo ya existente. Sin embargo, no por ello dejaron de efectuar estudios repobladores: así lo hicieron en los pinares de Guadarrama, Los Molinos, Cercedilla y Navacerrada, insistiendo siempre en la necesidad previa de eliminar el pastoreo de cabras. También consideran excesiva la persistencia de la servidumbre consistente en la entrega gratuita de 2.000 pinos anuales a los vecinos de Cercedilla (del monte Pinar y Agregados) y los 200 a los de Cercedilla y Navacerrada del Pinar Baldío<sup>83</sup>.

Para la repoblación de calveros no ven mejor sistema que el de su acotamiento absoluto, acompañado del aumento de la guardería, sobre todo en Pelayos, San Martín de Valdeiglesias, Guadarrama, Cercedilla,

---

<sup>82</sup> Método que el ingeniero Máximo Laguna da como más apropiado, apoyándose incluso en textos como la Real Ordenanza de 7 de diciembre de 1748; las experiencias sajonas lo consideraban también como más seguro y barato. La plantación implicaba la creación de grandes viveros y acarrea cuantiosos costes en las operaciones de trasplante. La siembra se haría –y en esto siguen fielmente a Laguna– labrando ligeramente con el arado (si lo permitiera la pendiente; y si no, a mano) estrechas fajas horizontales de un metro de anchura como máximo, alternadas con otras de un metro a lo menos que quedarían sin romper y servirían de defensa contra el derrumbamiento de las tierras y de protección con sus hierbas y malezas a las plantitas que nacieran en las fajas sembradas; si la siembra naciese bien, posteriormente se podrían ir trasplantando de las zonas más espesas pimpollos a las fajas incultas. Consideran conveniente, en exposiciones cálidas y secas, la mezcla del piñón con otras semillas de arbustos o matas que protegieran a los pimpollos durante los primeros años. El acotamiento sería riguroso, durante el tiempo suficiente, tanto en la parte repoblada como en la superior a ella, a fin de evitar movimientos de tierras que perjudicaran a las nuevas plantas (LAGUNA Y VILLANUEVA, 1864, pp. 39-41).

<sup>83</sup> Es significativo cómo en 1885 se propone sólo el reparto de 1.800 pinos del Pinar y Agregados, para compensar los daños ocasionados por la entrada de ganado cabrío.

Navacerrada y Los Molinos, donde tenían lugar cortas fraudulentas, intensos daños del ganado en el repoblado joven, subastas desiertas aprovechadas fraudulentamente *a posteriori*, etc.

En el sector del pino silvestre los estudios fueron encargados por R.O. de 18 de enero de 1884 a una comisión especial. En 1891 el Distrito levantó planos de los rasos del Pinar de Cercedilla, para acometer con posterioridad su reforestación; además fue aprobada una nueva memoria sobre la repoblación de los montes de la Sierra en la que señalan como dificultad añadida la obtención de semilla; hasta entonces solían realizarse pedidos a casas alemanas, pero solían llegar tarde, una vez pasada la época oportuna de efectuar la siembra. Aun así se propusieron algunas para el año 1892-93. Ese mismo año se efectuaron trabajos para la repoblación de algunos rasos del monte citado, para lo cual se creó un vivero y se realizaron diversos ensayos.

El inicio de los estudios de ordenación en las masas de *Pinus sylvestris* (año 1894) supuso la paralización de los trabajos de repoblación, al quedar supeditados a aquéllos. Desde entonces tales montes son objeto de un servicio de guardería más intenso, a fin de garantizar la conservación de los rodales que sustentan y el porvenir del repoblado natural. Normalmente el desarrollo de estos estudios implicaba la suspensión, o al menos la disminución, del volumen de cortas realizado con anterioridad, a fin de afectar lo menos posible a los resultados de la inventariación de existencias.

Las propuestas de repoblación manifiestan variados sistemas en función de las condiciones del paraje donde se consideraban necesarias. Así, en un raso de gran extensión del monte Navapozas y Fuenfría (San Martín de Valdeiglesias), cubierto de jara y otras plantas como consecuencia de los incendios, consideran que resultaría muy costosa la repoblación por plantación, y también la que se podría obtener limpiando el terreno, dando dos o tres labores con el arado y su posterior siembra. Por ello en este caso los técnicos creen más conveniente escoger lugares que por su pendiente no aconsejaran la repoblación por fajas alternas y que pudieran ser útiles para el cultivo agrario, distribuyendo en lotes —previo canon— a los vecinos por cuatro años (uno de barbecho, uno o dos con cereales y dos o uno con patatas u otras plantas que necesiten escardas); tras ese tiempo se tendría el terreno labrado, limpio de hierbas y en disposición de ser repoblado con poco gasto.

Algunas actuaciones de cierta magnitud se proponen antes de fina-

lizar el siglo. Con motivo de los incendios ocurridos en el verano de 1898 en los montes de San Martín de Valdeiglesias (300 Ha en Navapozas y Fuenfría y 200 Ha en la Dehesa de las Cabreras), y considerando que sólo después de un larguísimo acotamiento podría esperarse su repoblación natural, proponen la necesidad de acometer la repoblación por medios artificiales.

Una de las repoblaciones más interesantes iniciadas en este período es la del monte **La Jurisdicción**, perteneciente a San Lorenzo de El Escorial<sup>84</sup>. Este monte, en estado prácticamente raso, fue exceptuado de la venta por R.O. de 18 de abril de 1891 con la intención de que sirviera de campo de prácticas para los alumnos de la Escuela de Montes, contando para ello con la aquiescencia tanto de los ministerios de Hacienda y Fomento, como del ayuntamiento propietario<sup>85</sup>.

Es este predio el único afectado, para el período que tratamos, por la política hidrológico-forestal iniciada con el nuevo siglo, concretamente con la R.O. de 7 de junio de 1901, encargada de reorganizar el servicio de repoblación hidrológico-forestal. Dispuso este decreto la creación de diez Divisiones hidrológico-forestales, correspondiendo la novena a la del Tajo. Pronto, sin embargo, se segregaron de esta novena División los terrenos de la cuenca del Guadarrama, que pasarían a depender de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, como estación de experiencias para enseñanza de los alumnos; pero en realidad sólo el monte La Jurisdicción pasó a desempeñar tal función.

En el año 1891 comenzaron las labores preparatorias para emprender la repoblación del monte, concretamente con la creación de cuatro viveros. Conocemos las operaciones efectuadas en los primeros momentos: durante el año forestal 1893-94 se efectuó la plantación de 22 Ha con *Pinus sylvestris*, mientras que el año siguiente se plantaron 210 Ha con la misma especie y se sembraron 20 Ha con *Pinus pinaster*. El comienzo de estos trabajos estuvo precedido del acotamiento absoluto<sup>86</sup> del monte desde el 1 de octubre de 1891<sup>87</sup>.

---

<sup>84</sup> Monte que fue donado por el rey Carlos IV en 1795 a dicho Ayuntamiento (ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MONTES, 1892).

<sup>85</sup> La sede de dicha escuela se trasladó de Villaviciosa de Odón a San Lorenzo de El Escorial a raíz del decreto de 25 de octubre de 1869.

<sup>86</sup> Sólo se permitió la entrada en dos parcelas desarboladas de 13,2 y 30,1 Ha, por ser de absoluta necesidad para los ganaderos del pueblo y no esperarse daños.

<sup>87</sup> El aprovechamiento estaba concedido para 1.000 cabezas de ganado lanar, 500 de cabrío y 50 de vacuno.

En los montes donde se puso en práctica la resinación, y cumpliendo la propuesta de invertir parte de los beneficios de este disfrute en repoblaciones<sup>88</sup>, desde 1906 se inician los preparativos para proceder a siembras y plantaciones; también en el monte Cuartel del Norte, de Villa del Prado. Tras el fracaso de las siembras efectuadas en Cenicientos y Cadalso por los ayuntamientos propietarios y bajo la inspección del Distrito<sup>89</sup> (como consecuencia de la sequía estival se agostó toda la planta que, en un principio, nació en muy buenas condiciones), los trabajos más adelantados correspondían, en 1908, a los del monte Navapozas y Fuenfría, de San Martín de Valdeiglesias, en el que se habían repoblado, cercándolas de alambre espinoso, 34,25 Ha de *Pinus pinaster* y *Castanea sativa*, presentando un estado lo suficientemente bueno como para calificar la repoblación del raso casi como lograda. En el Cuartel del Norte se sembraron, tras su cercamiento previo con alambre espinoso, 42,875 Ha con *Pinus pinaster* y *Pinus pinea* mezclados, presentando igualmente un buen estado en esos momentos. Además se formó un vivero de 0,5 Ha –en previsión de marras– en Navapozas y Fuenfría, sembrándose en él *Pinus pinaster*, *Pinus pinea*, *Pinus sylvestris*, *Pinus nigra*, *Quercus rotundifolia* y *Castanea sativa*. La repoblación por siembra se intentó de nuevo en Cadalso y Cenicientos, mientras que en el Cerro del Robledillo (Robledo de Chavela) se realizó por plantación.

En 1909 los trabajos de repoblación iniciados durante el año forestal 1906-07 se habían extendido a los siguientes montes de utilidad pública: Monte Pinar (Los Molinos), Cerro del Robledillo (Robledo de Chavela), Pinar del Concejo (Cadalso de los Vidrios), Albercas y Alberquillas (Cenicientos), Navapozas y Fuenfría (San Martín de Valdeiglesias) y Cuartel del Norte (Villa del Prado), con resultados iniciales positivos, pese a las largas sequías estivales padecidas esos años. Es en los dos últimos donde las expectativas de éxito resultaban mayores; se utilizaron básicamente pinos piñoneros y negrales, tanto mediante siembras como por

---

<sup>88</sup> Concretamente, se consignaba en los pliegos de condiciones la obligación de que una quinta parte de los ingresos por resina se destinaran a trabajos de repoblación, proporcionándose a los ayuntamientos la semilla gratis o plantas de los viveros creados al efecto.

<sup>89</sup> La extensión sembrada fue, en cualquier caso, pequeña: 2 Ha en el Pinar del Concejo, 1 Ha en Albercas y Alberquillas; también se sembraron otras 6 en Navapozas y Fuenfría (San Martín de Valdeiglesias).

plantación<sup>90</sup>, que se hacían en primavera y en otoño. Durante el año 1908-09 se realizaron también plantaciones de *Pinus sylvestris* en los montes Matarrubia (Moralzarzal) y Monte Pinar (Los Molinos), con resultados no muy buenos, especialmente en el último. Estas tareas fueron acompañadas de las correspondientes reposiciones de marras.

En 1910 seguían los trabajos de repoblación y de reposición de marras en los citados montes; se continuó la de un raso de 50 Ha del Pinar del Concejo de Cadalso, trabajos que iban dando buenos resultados. Por otra parte, continuaron –para la mejora de pastos– las limpiezas de zarza, espino y otras malezas en la Dehesa de Navalquejigo (Fresnedillas) para lo que se contaba con un 20 % del producto de resinación y un 5 % del de los pastos. En 1911 proponen la repoblación de 100 Ha en los montes Cabeza Mediana (Becerril de la Sierra), Matarrubia (Moralzarzal) y Monterredondo (Collado Mediano).

Para 1912 contamos con un balance provisional de estas actuaciones: 50 Ha en el Monte Pinar, con *Pinus sylvestris*, en estado regular; otras 50 Ha en el Pinar del Concejo (*Pinus pinaster* y *Pinus pinea*, en buen estado); 35 Ha en el monte Navapozas y Fuenfría, con *Pinus pinaster* en buen estado; y otras 50 Ha en el Cuartel del Norte, con *Pinus pinea*, en regular situación. Los costes de estas operaciones, financiadas mediante créditos especiales, alcanzaron las 16.013 ptas., contando además, en los montes en resinación, con la quinta parte del producto obtenido, lo que permitió actuar en un total de 60 Ha.

Durante el año 1911-12 se realizaron siembras con *Quercus rotundifolia*, *Quercus suber*, *Pinus pinaster* y *Pinus sylvestris*, así como plantaciones de las dos últimas en los tres montes que conforman el cerro de Cabeza Mediana. Los resultados, según comentario de 1914, fueron lisonjeros, pese a la sequedad de los años transcurridos, especialmente en los montes Cabeza Mediana y Matarrubia; en Monterredondo, se efectuaron siembras en grandes extensiones con bellota de encina y alcornoque, pero “como ocurre casi siempre con estas especies, se pierden los primeros brotes y hasta que la cepa no arraiga bien no se ven los resultados”; tampoco ofrecían buen aspecto las plantaciones hechas en

---

<sup>90</sup> A este respecto, se exponen con frecuencia los variables resultados obtenidos mediante el empleo de uno y otro método (siembra o plantación) según la especie de que se trate, e incluso de los distintos montes en los que se aplicaban, lo que evidencia el carácter marcadamente experimental de estas actuaciones.

ese mismo monte en otoño de 1913 con *Pinus sylvestris*, como consecuencia de las heladas que destruyeron las raicillas.

Las repoblaciones comenzaron así mismo en los montes sujetos a ordenación (Pinar y Agregados de Cercedilla en 1906, Pinar de la Barranca, Pinar Baldío y Pinar y Agregados de Guadarrama en 1913). Las del Pinar de Los Molinos, tras el éxito inicial, se perdieron como consecuencia de los repetidos incendios originados muy a menudo por el ferrocarril que atraviesa el monte.

En 1914 se habla de 200 Ha repobladas en 1907 y 1910, en floreciente estado, en el Pinar del Concejo de Cadalso. Buen estado presentaban igualmente las repoblaciones efectuadas en los años 1906 y 1907 en los montes Navapozas y Fuenfría (San Martín de Valdeiglesias) y Cuartel del Norte (Villa del Prado).

En 1920 se habla de nuevo de repoblaciones en el Pinar del Concejo, con buen resultado, y en Cabeza Mediana, Matarrubia y Monterredondo, en estado mediocre. En los montes ordenados se siguieron realizando, aunque de poca entidad (siembras en calveros, muchas veces fallidas, tanto por sequías estivales o por comerlas las urracas o conejos, o por ser objeto de incendios posteriores, como ocurrió en algunas efectuadas en el Pinar de Guadarrama y en 100 Ha recorridas por un incendio en agosto de 1924 en el monte Pinarejo y Vallefría, afectando a toda la extensión repoblada en los años anteriores).

Resumiendo estas actuaciones cabe señalar que, salvo en el caso del monte La Jurisdicción, de San Lorenzo de El Escorial, que supuso a la postre la repoblación casi completa de cerca de 1.000 Ha, el resto estuvo encaminada a eliminar rasos y calveros, actuaciones todas ellas en las que las coníferas fueron las especies predilectas, coincidiendo con las que se habían definido como dominantes en esos mismos montes. Habrá que esperar a los años cuarenta de este siglo para asistir a la intensificación de estas operaciones.

## **5. VENTAS, CATALOGACIONES Y SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD**

El período que venimos tratando queda marcado profundamente por el fenómeno desamortizador, hecho éste que, como es lógico, no escapa a los ingenieros a la hora de redactar las memorias de los planes.